

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250402603341441073
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00008513A	Convocatoria del Pleno, sesión ordinaria (nº. 11/2024), a celebrar el 30 de julio de 2024.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 30/07/2024	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por	
JAVIER LOPEZ ESTRADA ALCALDE 31 de julio de 2024	JESUS ALVAREZ MONTOTO SECRETARIO GENERAL 31 de julio de 2024

D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA).-

C E R T I F I C A :

Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **treinta de julio de dos mil veinticuatro**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, expidiéndose la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el art. 206 del R.O.F. y R.J., de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (BOE 22-12-86):

3.1.- Concesión de subvención directa nominativa y plurianual a favor del Club Deportivo Elemental Tenis de Mesa Torrelavega, para gastos derivados de la participación de todas sus categorías en competiciones oficiales, así como del fomento del deporte durante las temporadas 2023/24, 2024/25, 2025/26, 2026/24 y 2027/28. Renovación del convenio plurianual y pago de la anualidad 2024. Expediente 2024/6786R. Dictamen.

Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes, Juventud, Turismo, Comercio, Ferias y Mercados, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2024, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva:

Visto el procedimiento instruido por la Concejalía delegada de Deportes y Juventud, relativo a la concesión de una subvención directa de carácter nominativo y plurianual a favor del Club Deportivo Básico Tenis de Mesa, para afrontar gastos derivados de la participación del club en competiciones oficiales de todas sus categorías, fomento del Deporte y actividad del club durante las temporadas 2023/2024, 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028, de cuyos antecedentes resulta:

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250402603341441073 en <http://sede.torrelavega.es>

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250402603341441073
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00008513A	Convocatoria del Pleno, sesión ordinaria (nº. 11/2024), a celebrar el 30 de julio de 2024.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 30/07/2024	

1.- El Club Deportivo Básico Tenis de Mesa, representado por D. Marco Antonio Quevedo Garrán, ha presentado con fecha 4 de junio de 2024, registro de entrada 2024018274, la solicitud y documentación complementaria relativa a la subvención directa de carácter nominativo y plurianual, para cada anualidad, por importe anual de doce mil (12.000,00) euros, para afrontar gastos derivados de la participación del club en competiciones oficiales de todas sus categorías, fomento del Deporte y actividad del club durante las temporadas 2023/2024, 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028. Adjunta a la solicitud, además de los datos identificativos de la entidad, una memoria de la actividad, y la declaración de que la entidad solicitante no tiene deudas en apremio con la Agencia Tributaria, la Administración de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Torrelavega.

2.- Incoado el procedimiento por Decreto de Alcaldía de 7 de junio de 2024, se han incorporado al expediente la propuesta de convenio de gestión de la subvención redactado y suscrito por la Vicesecretaria con fecha 26 de junio de 2024, que según el informe jurídico emitido por dicho funcionario en la misma fecha, se ajusta en su contenido a lo dispuesto en la normativa de aplicación. Así mismo, se ha incorporado informe del Técnico de Deportes de 26 de junio de 2024, en el que se hace constar que los gastos subvencionables relacionados en la previsión económica presentada por la entidad interesada, se ajustan a precios medios de mercado, conforme establece el artículo 33 de la Ley General de Subvenciones.

Existe el informe de la Intervención Municipal, emitido en fecha 12 de julio de 2024, exigido por el artículo 23 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones que conceda el Ayuntamiento de Torrelavega; y el artículo 214 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a cuyo contenido se atenderá a la resolución que finalmente se adopte.

3.- Por parte de este órgano municipal, se aprecia la existencia de interés público para otorgar la subvención directa de carácter nominativo plurianual a favor del Club Deportivo Básico Tenis de Mesa, porque el desarrollo de las actividades previstas en la memoria presentada por la entidad contribuirá a la ejecución por este Ayuntamiento de las competencias municipales propias en materia de promoción del deporte, que son servicios de carácter obligatorio, conforme los artículos 25.2, 1) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local. Por otro lado, la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, en su artículo 2º.1º, apartado 1.3 epígrafe a) establece que pueden ser objeto de subvención municipal la prestación de ayudas a equipos deportivos participantes en ligas federativas oficiales.

4.- Así mismo, considera este órgano municipal que a la vista de la documentación presentada por el Club Deportivo Básico Tenis de Mesa, dicha entidad reúne todos los

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250402603341441073
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00008513A	Convocatoria del Pleno, sesión ordinaria (nº. 11/2024), a celebrar el 30 de julio de 2024.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 30/07/2024	

requisitos previstos en la Ordenanza municipal de Subvenciones para ser beneficiaria de una subvención municipal directa de carácter nominativo.

Sin que se suscite debate, somete el dictamen directamente a votación, resultando que, por unanimidad de los veintitrés Concejales presentes, el Alcalde declara aprobados los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la concesión a favor del CLUB DEPORTIVO BÁSICO TENIS DE MESA (G39227269), representado por D. Marco Antonio Quevedo Garrán de una subvención directa de carácter nominativo y plurianual por importe máximo de doce mil (12.000,00) euros anuales, cada anualidad, para afrontar gastos derivados de la participación del club en competiciones oficiales durante las temporadas 2023/2024, 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028. El proyecto tiene un presupuesto de 30.500,00 euros.

La subvención está prevista en el estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2024, con cargo a la aplicación 45000 3410 48958, denominada «E.T.M. TORRELAVEGA», habiéndose contabilizado la operación contable número 12024000033084, a favor de la citada entidad y por el importe indicado, para la anualidad de la temporada 2023/2024. El expediente se someterá a aprobación del Pleno.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Torrelavega y el Club Deportivo Básico Tenis de Mesa, donde se establecen las condiciones, compromisos y obligaciones específicas aplicables a la gestión de la subvención que se concede. De conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza general de Subvenciones, compete a la Alcaldía la suscripción del convenio en representación del Ayuntamiento de Torrelavega.

TERCERO.- -Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria, comunicarlo a la Concejalía de Deportes, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal; y publicar la concesión de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Torrelavega, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE
Fdº. Javier López Estrada.

EL SECRETARIO
Fdº. Jesús Álvarez Montoto.